



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

Formato de Comunicación Interna.

FECHA: 30 de Mayo de 2017

VERSIÓN: 04

CODIGO: F-SIG-015

PARA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SECRETARÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, AUTORIDADES Y CIUDADANÍA EN GENERAL
DE	PRESIDENCIA – ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
ASUNTO	INFORMACIÓN SOBRE DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER PERIODO 2022-2025 Y SECRETARIO GENERAL DE LA DUMA SANTANDEREANA PERIODO 2022.
FECHA	VIERNES 1 DE OCTUBRE DE 2021. HORA 6:00 A.M.

Nuevamente extendemos un cordial y respetuoso saludo de la Presidencia de esta Corporación Pública de Control Político. En este inicio de nuestro último periodo de sesiones ordinarias del año 2021.

Seguidamente me permito a través de este documento informarles sobre el desarrollo de las actuaciones que la Presidencia de la Duma ha verificado y se han continuado adelantando en relación con el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA que ha de proseguir para que la Asamblea Departamental en pleno, pueda efectuar la elección del Contralor General de Santander periodo 2022-2025 y también del Secretario General de la Duma Santandereana, periodo 2022. Lo expresamos, así:

1.- Habíamos ya indicado en nuestro primer informe que según los artículos 126 (modificado por el acto legislativo 02 de 2015), 268 y 272 (modificados por el acto legislativo 04 de 2019) de la Constitución Nacional, la ley 1904 de junio 19 de 2018, las Resoluciones No. 0728 del 18 de noviembre de 2019 y 0785 de 2021 proferidas por el Contralor General de La República, es deber de la Asamblea Departamental de Santander elegir Contralor Departamental para el periodo 2022 a 2025 y Secretario General de la Corporación periodo 2022 a través de convocatoria pública, pero precisando que la relacionada con el jefe del organismo de control fiscal sí se encuentra específicamente regulada, mientras que la de Secretario General la reglamenta la misma Corporación Pública a través de acto administrativo. Siendo que la Duma produjo el 4 de junio de 2021 autorización para que la Mesa Directiva expidiera la convocatoria pública pertinente, atribución que cumplió a través de la promulgación de la Resolución No. 034 del 27 de agosto de 2021.

2.- La Convocatoria Pública y en general el procedimiento público se ha venido desarrollando preservando los principios de la función administrativa, incluidos los de transparencia, publicidad, planeación, eficacia y eficiencia, de manera que ha sido plenamente difundido y divulgado, siguiendo estrictamente los plazos, términos, condiciones, cronograma y reglas que están regulados en el orden jurídico que regula este tipo de actuaciones administrativas especiales, y claro, acatando lo dispuesto por la Mesa Directiva en la misma convocatoria adoptada en esa resolución número 034 del 27 de agosto de 2021.

3.- La Presidencia de la Asamblea Departamental de Santander, luego de observar lo dispuesto en la Convocatoria Pública que expidió la Mesa Directiva y según lo determinado en el art. 2° de la ley 80 de 1.993 y el art. 2°, numeral 4°, literal c. de la ley 1150 de 2007 (reglamentada por el decreto 1082 de 2015) desarrolló el procedimiento contractual bajo la modalidad de la contratación directa, submodalidad contrato interadministrativo (CD-CI -117 de 2021, con prestación de servicios profesionales, especializados y altamente calificados), en el que resultó designada la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, que es un ente Universitario Autónomo, de carácter estatal u oficial (es decir, es pública) de orden Distrital (Bogotá D.C.), vinculado al Ministerio de Educación Nacional, y que cuenta con Acreditación de Alta Calidad, estipulando que las obligaciones de la Universidad también implicaban, además del desarrollo y acompañamiento para la elección del Contralor General del Departamento, el apoyo para la elección del Secretario General

de la Duma Departamental periodo 2022; dicho contrato inició en ejecución el día 2 de septiembre de 2021.

4.- Siguiendo el cronograma de la convocatoria Pública se produjo los días 8,9 y 10 de septiembre la fase de INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS, resultando cincuenta y nueve (59) participantes inscritos dentro de los plazos previstos. La Universidad Distrital así, lo reportó en Acta No. 01 de cierre de Inscripciones y la Presidencia de la Asamblea lo constató.

5.- Luego, la Universidad Distrital produjo el Acta No. 02 del 12 de septiembre de 2021, por la cual se expidió la Lista de Aspirantes Admitidos y los no Admitidos; en ella el Claustro Universitario precisó que se admitían cuarenta y un (41) inscritos, se inadmitían dieciocho (18) participantes y se precisaba que cuatro (4) concursantes adicionales no se habían inscrito en los horarios y plazos previstos, por lo cual ni siquiera eran considerados en tales listados, siguiendo las reglas establecidas. Sobre esa decisión, los aspirantes podían presentar reclamaciones durante los días 14 y 15 de septiembre de 2021, en los horarios y medios definidos.

6.- Evacuadas por la UNIVERSIDAD DISTRITAL la respuesta a cada aspirante (la que les fue comunicada a su correo electrónico) acerca de su reclamación que sobre el listado de admitidos y no admitidos presentaron, aquella expidió el 16 de septiembre de 2021 el Acta No. 03 o LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER PERIODO 2022-2025 ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO.034 DEL 27 DE AGOSTO DE 2025. En ella se advierte que, en definitiva, eran cincuenta y dos (52) los participantes admitidos, mientras que en forma definitiva siete (7) candidatos no fueron aceptados en el proceso. Allí se les ratificó a los aspirantes que el sitio y hora en que se llevaría a cabo la prueba escrita eliminatoria el día 21 de septiembre de 2021 desde las 8:30 a.m.

7.- El día 21 de septiembre de 2021 en las instalaciones del sitio NEOMUNDO de Bucaramanga (en uno de sus salones), lugar de realización de la prueba escrita eliminatoria, bajo preservación de normas de bioseguridad, en el acondicionamiento de tal salón para efectos del desarrollo de la prueba se produjo un impase logístico que fue subsanado de manera inmediata y oportuna con la intervención y apoyo de tres personas adscritas a la Asamblea de Santander (asistente de Presidencia, jefe de comunicaciones y abogado asesor jurídico externo de la Corporación) logrando así, que la UNIVERSIDAD DISTRITAL pudiese dar inicio a la prueba escrita a las 10:00 a.m. y la desarrollase con las aspirantes que hicieron presencia en tal objetivo. Las personas que asistieron a la prueba desde las 8:30 a.m. fueron las únicas que desarrollaron el cuestionario, pues al momento de inicio de la misma (10:00 a.m.) y hasta quince (15) minutos después, no ingresó ningún participante adicional. Diez (10) concursantes NO acudieron a presentar la prueba escrita.

8.- La UNIVERSIDAD DISTRITAL expidió oportunamente el 23 de septiembre de 2021 el Acta No. 06 o RESULTADO DE PRUEBA - ESCRITA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER PERIODO 2022-2025 SEGÚN RESOLUCIÓN No. 34 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021, EXPEDIDA POR LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, en la que, observando las reglas de la convocatoria, ratificó y precisó que la prueba tenía un valor porcentual (en todo el proceso) igual a 60%, por lo cual todo aspirante para superar el umbral mínimo (debido a que la prueba es eliminatoria) debía lograr contestar acertadamente no menos de treinta y seis (36) de las sesenta (60) preguntas del cuestionario adoptado de la base de Banco de Preguntas de propiedad intelectual de la Universidad misma. Y conforme a ello, informó que diez (10) aspirantes habían quedado excluidos por no haber asistido a presentar la prueba. Y de los 42 participantes que sí hicieron presencia, solo trece (13) aspirantes lograron superar la prueba; es decir, veintinueve (29) candidatos no alcanzaron el umbral mínimo exigido en el orden jurídico, incluidas las reglas de la Convocatoria Pública. De tal resultado, los aspirantes podrían efectuar reclamaciones escritas entre los días 24 y 27 de septiembre de 2021, en los horarios y medio dispuesto para ello.

9.- Diez (10) de los aspirantes que si desarrollaron la prueba escrita eliminatoria presentaron reclamación frente al resultado de la misma. La UNIVERSIDAD DISTRITAL, siguiendo el cronograma de la Convocatoria Pública, produjo el 29 de septiembre de 2021 la respuesta a cada aspirante (la que les fue comunicada a su correo electrónico) acerca de su reclamación, sin que hubiere sido procedente o fértil ninguna de la réplicas presentadas. Para aquellos aspirantes que en su reclamación solicitan hacer cotejo o revisión presencial de su propia prueba escrita, la Universidad Distrital con escrito del 30 de septiembre de 2021, ha previsto, adicionalmente a la respuesta concedida a cada uno de ellos, que podrán hacerlo efectivamente el día 07 de octubre de 2021, a partir de las 8:00 a.m. en las instalaciones de la Universidad en la calle 40 A No. 13-09 Edificio UGI, piso 5 en Bogotá, para lo cual cada uno de esos interesados deberá remitir su requerimiento (al correo electrónico cpcontralor@asambleadesantander.gov.co) hasta el día 5 de octubre de 2021 antes de las 12:00 m, con el fin de programar su propia revisión en el día ya indicado.

Hasta el momento la Universidad Distrital confirma que no hay variación en la lista de aspirantes que continúan en el proceso (trece aspirantes), según lo dispuesto en su Acta No. 06 del 23 de septiembre de 2021.

10.- Ahora, la Universidad Distrital deberá expedir el listado de evaluación de la Hoja de Vida (presentada por cada concursante en su inscripción) en criterios de conocimiento, Experiencia profesional, experiencia docente y obras producidas por cada aspirante en relación con el control fiscal, concediendo los puntajes definidos para cada uno de estos cuatro (4) ítems, según lo dispuesto en la resolución 0728 de 2019 y la Convocatoria Pública expedida en la Resolución 034 del 27 de agosto de 2021 expedida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Santander.

11.- Finalmente, sobre el procedimiento para dar inicio al proceso de elección del Secretario General de la Corporación, para el periodo 2022, los integrantes de la Mesa Directiva de la Duma Santandereana están efectuando las revisiones a los aspectos generales que serán adoptados en una Resolución que se expedirá próximamente para dar inicio a tal; siendo importante recordar y precisar que esta actuación administrativa está menos regulada legal y reglamentariamente, por lo cual el órgano directivo de la Duma adoptará allí los requerimientos y lineamientos que habrán de seguirse para que durante el presente periodo de sesiones ordinarias, ultimas del año 2021, se pueda llevar a cabo este procedimiento sin contratiempo alguno, y siguiendo los postulados del art. 126 de la C.N.

Deferentemente,

Nombre

NOÉ ALEXANDER MEDINA SOSA

Cargo

Presidente de la Asamblea Departamental de Santander



FIRMA